

**MINSITERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA  
DIVISION DE PLANIFICACION SANITARIA**

**Funciones de las Oficinas Sanitarias ubicadas en puntos de entrada y salida al país**

A los equipos les corresponden principalmente las funciones de vigilancia y respuesta. Se extraen del Anexo 1, A, las capacidades básicas exigidas por el RSI 2005 para las tareas de vigilancia y respuesta, colocando lo textual en **negrita** y *cursiva*.

**a) *ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, PRESENTACION DE INFORMES, NOTIFICACION, VERIFICACION, RESPUESTA Y COLABORACION***

La **vigilancia** es permanente, y es la razón de instalar los equipos. Ella está dirigida no sólo a enfermedades, sino a problemas de salud pública de importancia internacional que presenten las personas que ingresan o salen del país. Requiere se organice, puesto que no es continua, y presenta momentos de gran sobrecarga.

Se requerirá el diálogo con los responsables de las naves o vehículos para la consulta acerca de la existencia de personas enfermas durante el viaje, además de la inspección visual de las personas que ingresan. En el caso del aeropuerto internacional se contará con el apoyo de un arco de fiebre para detectar personas con alza térmica.

La **notificación**, ya sea positiva o negativa, tendrá periodicidad inmediata, diaria o semanal según el caso y deberá remitirse a la autoridad sanitaria, al referente definido, usando los formularios electrónicos, cuando exista acceso a Internet, o vía FAX (todos los puntos recibirán computador, impresora y FAX).

La **verificación** requiere seguimiento de los casos, tarea para la que deberán coordinarse con la autoridad sanitaria y/o la red asistencial. Eventualmente se considerará la toma de muestras de laboratorio y su envío al centro de referencia definido, realizando investigación y seguimiento de los casos hasta el cierre.

La **respuesta** se realizará coordinadamente con la red asistencial y la autoridad sanitaria, evaluando las situaciones y refiriendo los casos cuando sea necesario. Ante la sospecha de un ESPII, se debe comunicar en forma inmediata a la autoridad sanitaria, y decidir conjuntamente la adopción inmediata de medidas preliminares de contención y control, para impedir la propagación nacional e internacional de un evento de importancia para la salud pública.

La **presentación de informes** tendrá una periodicidad mensual e inmediata frente a brotes o problemas específicos detectados. Se remitirán al Departamento de Planificación Sanitaria de la A.S.

**Colaboración** a la Autoridad Sanitaria en las tareas en que se les solicite ayuda, considerando constituyen un aporte a las funciones de vigilancia epidemiológica y respuesta.

**1. B *CAPACIDAD BASICA NECESARIA EN LOS AEROPUERTOS, PUERTOS Y PASOS FRONTERIZOS DESIGNADOS***

Se definen citando en **negrita** y *cursiva* lo establecido en el Anexo 1, sección B del RSI, y se comenta cómo se traduce la exigencia para nuestro país. De acuerdo a lo señalado previamente, el centro es la salud de las personas.

1. ***EN TODO MOMENTO OFRECER ACCESO A:*** En aeropuertos y puestos fronterizos priorizados, las funciones a cumplir durante el funcionamiento del puesto fronterizo o el aeropuerto internacional son:

**i) *SERVICIO MEDICO APROPIADO, INCLUYENDO MEDIOS DE DIAGNOSTICO QUE PERMITAN LA EVALUACION Y ATENCION INMEDIATA A LOS VIAJEROS ENFERMOS.***

Esto implica hacer la consulta acerca de personas enfermas cuyos síntomas orienten a

enfermedades transmisibles (Fiebre, tos, diarrea) a los responsables de los medios de transporte; la detección de personas enfermas, su evaluación y derivación si es preciso. Requiere coordinarse con la red asistencial de salud para establecer mecanismos y destinos de derivación. Se necesita tener material de protección personal disponible, el que será provisto por DIPLAS.

## ii) **PERSONAL, EQUIPOS E INSTALACIONES ADECUADAS**

a. **Personal.** Se prioriza la salud de las personas.

**a.1 Funciones de los equipos que trabajan en las oficinas de mayor demanda.** Ellas son: Aeropuerto Internacional de Santiago, Paso fronterizo Chacalluta y luego el Paso fronterizo Los Libertadores. En estas oficinas se contará con la presencia de dos profesionales de la salud y 4 técnicos paramédicos en las dos primeras y los dos profesionales y 3 técnicos en Los Libertadores.

a.1.1 Uno con mayor grado, Coordinador de la Oficina, quien dependerá de Epidemiología del Departamento de Planificación Sanitaria de la Autoridad Sanitaria. Sus tareas serán:

Coordinación:

- Intersectorial con los equipos de otros sectores que tienen presencia en los puntos: SAG, Aduana, Carabineros, Investigaciones, Dirección General de Aeronáutica Civil en el caso del aeropuerto. La coordinación tiene que ver con entregar a los viajeros una respuesta articulada, revisar los flujos de desplazamiento en el puesto para hacerlos expeditos, y organizar la secuencia de atención, realizándola en conjunto siempre que sea posible. Capacitación a esos equipos en temas tales como uso de equipos protectores y prevención de riesgos;
- Con el intrasector, tanto autoridad sanitaria como redes asistenciales.
- Con equipo del país vecino y si hay control integrado en Chacalluta, organización conjunta del trabajo.

Vigilancia:

Efectuar y remitir las notificaciones, remitir los informes y realizar acciones de vigilancia y control

Respuesta:

- Responsable de la comunicación ante sospecha de ESPII, coordinarse con la Autoridad Sanitaria para adoptar medidas de control y respuesta inmediata.
- Decidir derivación cuando sea preciso, coordinar con la red el traslado de personas y/o muestras de laboratorio.

Supervisión del equipo, organización del trabajo

Apoyar en las tareas para las que la Autoridad Sanitaria solicite su colaboración.

a.1.2 El segundo profesional de la salud de la oficina, de menor grado, dependerá del profesional coordinador de la oficina y desarrollará las funciones de Vigilancia de eventos de salud pública de importancia internacional.

Participar en la respuesta e implementación de medidas de control.

Educación: Informará a las personas que ingresan al país de los problemas prevalentes de acuerdo a la época del año, entregando materiales educativos cuando estén disponibles.

Capacitación: A técnicos paramédicos, a los equipos de los demás sectores que trabajan en el puesto, en materias de prevención de riesgos y uso de equipos de protección personal.

Organización el trabajo, supervisión y capacitación a los técnicos paramédicos. Apoyo en las tareas que la Autoridad Sanitaria le solicite.

Cuando no esté presente el profesional de mayor nivel, asumirá la coordinación del equipo y las comunicaciones con la Autoridad Sanitaria y las redes, de acuerdo a la necesidad. En ese caso también remitirá las notificaciones y comunicará inmediatamente la sospecha de ESPII.

a.1.3 Técnicos Paramédicos: Dependen del segundo profesional quien los coordina para realizar acciones de

Vigilancia: En el aeropuerto internacional estará instalado un detector de fiebre, las personas a las que se les detecte elevación térmica, serán conducidas a un sitio próximo y privado donde se les tomará la temperatura con termómetro de mercurio, y ante la confirmación de cuadro febril se avisará a profesional quien determinará si es necesaria su derivación.

Siempre comunicarse con responsable de vehículo para hacer consulta sobre personas enfermas a bordo.

Observación visual de pasajeros ingresan al país.

Participar en el control, colaboración en la implementación de la respuesta. Comunicar de inmediato las situaciones de preocupación a los profesionales del punto.

Entrega de información a las personas que ingresan al país, entrega de material educativo cuando esté disponible.

Apoyo en las tareas que la Autoridad Sanitaria les demande.

**a.2. Funciones de oficina sanitaria con carga intermedia:** Pasos fronterizos Dorotea y Avanzada Cardenal Samoré. Contarán con un profesional de la salud y dos técnicos paramédicos cada uno. Las funciones son

a.2.1. Profesional coordinador de la oficina, depende de Epidemiología del Departamento de Planificación Sanitaria de la Autoridad Sanitaria. Sus tareas serán:

Vigilancia:

Efectuar y remitir las notificaciones, remitir los informes y realizar acciones de vigilancia y control

Respuesta:

- Responsable de la comunicación ante sospecha de ESPII, coordinarse con la Autoridad Sanitaria para adoptar medidas de control y respuesta inmediata.
- Decidir derivación cuando sea preciso, coordinar con la red el traslado de personas y/o muestras de laboratorio.

Coordinación:

- Intersectorial con los equipos de otros sectores que tienen presencia en los puntos: SAG, Aduana, Carabineros. La coordinación tiene que ver con entregar a los viajeros una respuesta articulada, revisar los flujos de desplazamiento en el puesto para hacerlos expeditos, y organizar la secuencia de atención, realizándola en conjunto siempre que sea posible. Capacitación a esos equipos en temas tales como uso de equipos protectores y prevención de riesgos;
- Con el intrasector, tanto autoridad sanitaria como redes asistenciales.
- Con equipo del país vecino y si hay control integrado, organización conjunta del trabajo.

Capacitación: A técnicos paramédicos, a los equipos de los demás sectores que trabajan en el puesto, en materias de prevención de riesgos y uso de equipos de protección personal.

Educación: Informará a las personas que ingresan al país de los problemas prevalentes de acuerdo a la época del año, entregando materiales educativos cuando estén disponibles

Supervisión del equipo, organización del trabajo

Apoyar en las tareas para las que la Autoridad Sanitaria solicite su colaboración.

a.2.2 **Técnicos Paramédicos:** Dependen del profesional quien los coordina para realizar acciones de

**Vigilancia:** En el aeropuerto internacional estará instalado un detector de fiebre, las personas a las que se les detecte, serán conducidas a un sitio próximo y privado donde se les tomará la temperatura con termómetro de mercurio, y ante la confirmación de cuadro febril se avisará a profesional quien determinará si es necesaria su derivación. Siempre comunicarse con responsable de vehículo para hacer consulta sobre personas enfermas a bordo.

Participar en el control, colaboración en la implementación de la respuesta. Comunicar de inmediato las situaciones de preocupación a los profesionales del punto.

Entrega de información a las personas que ingresan al país, entrega de material educativo cuando esté disponible.

Los funcionarios deberán distribuirse de manera de cubrir todo el horario hábil, y concentrarse a las horas de mayor demanda.

Apoyo en las tareas que la Autoridad Sanitaria les demande.

Una de las primeras tareas de los equipos será realizar, en conjunto con los directivos de la Autoridad Sanitaria, acciones de coordinación intersectorial para difundir las exigencias del nuevo reglamento y negociar la instalación de los puestos. Se sugiere llevar primero el tema a sesión del GORE, para facilitar los procesos. Se puede solicitar apoyo a DIPLAS para estas sesiones.

**b. EQUIPO Y PERSONAL PARA EL TRANSPORTE DE LOS VIAJEROS ENFERMOS A UNA DEPENDENCIA MEDICA ADECUADA**

Para ello se necesita coordinación, deberán reunirse con la red asistencial para definir referentes y mecanismos de derivación. Se sugiere llevar este tema al Consejo Regional de Salud, si lo consideran necesario pueden pedir el apoyo a la DIPLAS. Los medios de comunicación disponibles agilizan la coordinación para la eventual evacuación de una persona enferma que lo requiera.

**2. PARA RESPONDER A EVENTOS QUE PUEDAN CONSTITUIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL (ESPII)**

**a. CAPACIDAD PARA RESPONDER ADECUADAMENTE EN CASO DE EMERGENCIA DE SALUD PUBLICA, ESTABLECIENDO Y MANTENIENDO UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EMERGENCIAS DE ESE TIPO, INCLUIDO EL NOMBRAMIENTO DE UN COORDINADOR Y PUNTOS DE CONTACTO PARA EL PUNTO DE ENTRADA PERTINENTE, Y LOS ORGANISMOS Y SERVICIOS DE SALUD PUBLICA Y DE OTRO TIPO QUE CORRESPONDA**

La elaboración del plan de contingencia será una de las tareas que deberán desempeñar los nuevos equipos, proponiéndolo a la Autoridad Sanitaria Regional, con cuya aprobación se remitirá al Ministerio de Salud, DIPLAS. Coordinador y puntos de contacto serán designados en conjunto con la red asistencial de salud.

**b. OCUPARSE DE LA EVALUACION Y LA ATENCION DE LOS VIAJEROS AFECTADOS, COORDINANDOSE PARA LA REFERENCIA CON LA RED ASISTENCIAL DE SALUD PARA SU AISLAMIENTO, TRATAMIENTO Y DEMAS SERVICIOS DE APOYO NECESARIOS.**

Para este punto, las exigencias son similares a las del punto 1b) Debe estar incorporado en el plan de contingencia, en el que se deben proponer sitios de eventuales aislamientos.

c. **OFRECER UN ESPACIO ADECUADO PARA ENTREVISTAR A LAS SPERSONAS SOSPECHOSAS O AFECTADAS AL QUE NO TENGAN ACCESO LOS DEMAS VIAJEROS**

Al realizar la coordinación con las empresas administradoras de los puntos de entrada al país, o con el intersector, para definir la ubicación del puesto, la privacidad es un aspecto a tener presente, para la eventualidad descrita.

d. **OCUPARSE DE LA EVALUACION Y, DE SER NECESARIO, LA CUARENTENA DE LOS VIAJEROS SOSPECHOSOS, DE PREFERENCIA EN INSTALACIONES ALEJADAS DEL PUNTO DE ENTRADA**

En la definición de referencia que se realice con la red la debe definirse posibles sitios de cuarentena, de un volumen de pasajeros de acuerdo a los escenarios que se consideren como posibles para cada punto de ingreso priorizado.

e. **APLICAR CONTROLES DE ENTRADA O SALIDA A LOS VIAJEROS QUE LLEGUEN O PARTAN**

El control estará destinado a pesquisar problemas de salud y a entregar información a viajeros de acuerdo al destino al que se dirijan, o en el caso de personas que ingresan al país, de los eventuales problemas de importancia para la salud pública internacional que existan en el país.

f. **OFRECER ACCESO A UN EQUIPO DESIGNADO ESPECIALMENTE PARA EL TRASLADO DE VIAJEROS QUE PUEDEN SER PORTADORES DE INFECCION O CONTAMINACION, ASI COMO A PERSONAL CAPACITADO Y DOTADO DE LA DEBIDA PROTECCION PERSONAL**

Los mecanismos de transporte y destino de las derivaciones ya han sido mencionados, así como los equipos de protección personal. La coordinación con la red asistencial, en particular el SAMU, es clave para garantizar una evacuación oportuna. Se agrega la capacitación en estos temas, que deberá realizarse a los equipos que se seleccionen, junto a otros prioritarios, con los que se definirá el programa de capacitación al que se someterán tanto los nuevos equipos como sus referentes de los departamentos de planificación y acción sanitarias.